



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

27 JUN. 2019

ANGOL,

1491

DECRETO EXENTO N° _____ //

VISTOS:

a) La solicitud presentada por **SANDRA JEANNETTE JEREZ MONTANARES**, RUT. N° 10.732.997-8; con domicilio particular en calle [REDACTED] de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol n° **203855**.

b) El Pago Patente Comercial, correspondiente al periodo de enero a junio de 2019. efectuado con fecha 27 de junio de 2019.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 27 de junio de 2019.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimíñese** a contar del **30 de Junio de 2019**, la Patente Comercial giro: **Almacén de Comestibles**, en el local ubicado en calle Avda. Dillman Bullock n° 3066, que figura a nombre de **SANDRA JEANNETTE JEREZ MONTANARES**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/dmm.

DISTRIBUCION:

- **Sandra Jeannette Jerez Montanares.**
- Secretaría Municipal
- Autoridad Sanitaria.
- Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL